

REGLAMENTO DE BECAS 2024

1.- CONDICIONES GENERALES:

Las becas se otorgan anualmente, y previa presentación por parte de los interesados de la solicitud de reducción de aranceles, completando el formulario que se encuentra en el siguiente vínculo: <https://forms.gle/BgiYojccai2ybm5n6>

La renovación de beca NO ES AUTOMÁTICA, sino a solicitud de la familia por medio del procedimiento que se comunica a través de este reglamento. Quien haya tenido beca en el 2023 deberá volverla a solicitar para el 2023, caso contrario se entenderá que la familia ya no necesita de la ayuda de la Institución.-

- **El formulario deberá ser enviado antes del 15 de noviembre de 2023.-**
- **En caso de tener más de un hijo en primario o secundario, completar el formulario por solo por uno de ellos, y completar los datos completos de los hermanos en la pregunta respectiva, indicando nombre, apellido de cada hermano y curso y colegio al que concurren.**
- Una vez enviado el formulario, deberá colocar en un sobre CERRADO con el nombre y apellido del alumno en lugar visible con la documentación que se indica en el PUNTO 3 (DOCUMENTACION A PRESENTAR. **El plazo máximo de presentación de la documentación en portería es el 15 de diciembre de 2023. No se aceptarán solicitudes incompletas sin la documentación solicitada.**
- En caso de dudas o de requerir más información, un representante de la Institución se comunicará vía correo electrónico a efectos de combinar entrevista personal y/o telefónica. Es indispensable que indiquen teléfono de contacto (**preferentemente celular**).-
- Las becas se concederán a las familias **que acrediten que no poseen ingresos suficientes para abonar el total de la cuota, siempre que el alumno haya demostrado buena conducta y aplicación, y la familia evidencie adhesión a los principios de la Obra Salesiana.** El porcentaje de reducción que se otorgue oscilará entre el 10% y el 75% aplicado sobre el arancel de la enseñanza programática y extra programática. Solo en casos excepcionales se le otorgará hasta el 100%.- A los efectos de conceder los beneficios, la Institución ponderará el ingreso por cabeza comprobado, y distribuirá los cupos de beca concediendo mayor porcentaje a quienes tuvieren menor ingreso, evaluando la situación que corresponda en cada caso, considerando fundamentalmente la adhesión de la familia y el alumno a los idearios de la Obra Salesiana.-

- **En la selección de becados se considerará:** a) **Situación económica familiar:** a los efectos de su determinación se solicita a la familia la declaración jurada de ingresos , bienes y deudas, la cual deberá estar acompañada por la documentación que acredite la verosimilitud de la información consignada (recibos de sueldo, pagos de monotributo, declaración de ganancias, datos comerciales en su caso, constancias de pago de subsidios por desempleo, planes sociales, recibo de haberes jubilatorios, etc). Si se encuentra desempleado o en situación laboral en negro deberá acompañar CERTIFICACION NEGATIVA DE ANSES para acreditar tal circunstancia. b) **Problemática /conflicto familiar:** Se consideran problemáticas que pueden agravar la situación económica familiar, entre otros: familia monoparental (jefe de hogar soltero/viudo/separado recientemente), enfermedades graves de un integrante del grupo familiar primario, despido reciente, desempleo, discapacidad.- (acompañar documental médica o jurídica que lo acredite) c) **Comportamiento y desempeño del alumno.** Cumplimiento de normas de disciplina y rendimiento escolar d) **Compromiso de los padres con la Institución y con el ideario de la casa.** La Dirección de Primario y Secundario elevará los informes respecto de cada uno de los alumnos solicitantes. d) **Historial de cumplimiento de pago de cuotas y planes de pago concedidos para el grupo familiar.**
- **No se concederán becas a familias que registren deuda con la Institución. La falta de pago de las cuotas escolares o planes de pago en término es causal de cancelación automática de la beca. Si mantiene deudas con la institución, comunicarse con administración para resolver la forma de pago de las deudas.**
- Las becas CESAN: a) por el transcurso del año lectivo – tendrán vigencia de marzo a noviembre de 2023.- b) por renuncia de la familia solicitante por haber cesado las causas que originaron el pedido.- c) Por mora de más de 30 días en el pago que por cualquier concepto correspondiere efectuar para cualquier integrante del grupo familiar.- d) Por conducta del alumno durante el ciclo lectivo, según informen los Directivos del Primario/Secundario.-e) Por comprobación de falsedad de los datos contenidos en la Declaración Jurada presentada.

3.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Comprobante de ingresos mensuales de cada integrante adulto del grupo familiar:**
 - a) Para el caso de relación de dependencia: recibo de sueldo del mes de noviembre de 2023
 - b) Comerciantes por cuenta propia: **indicar rubro del negocio y dirección del comercio.** Acompañar última declaración de ganancias o inscripción y copia del último pago de monotributo. Acompañar copia de la última declaración de Ingresos Brutos.

- c) Profesionales: indicar profesión y domicilio profesional. Acompañar declaración de ganancias ó inscripción al monotributo donde se indique categoría. Acompañar copia de la última declaración de ingresos brutos.
- d) Desempleados recientes: acompañar documentación que acredite la situación (telegrama de despido, copia del último pago de seguro de desempleo, copia de último pago de planes sociales, etc).
- e) Cualquier otro instrumento que permita verificar el nivel de ingresos familiar.-
- f) Certificado de inscripción a impuestos (AFIP)
 - **Vivienda:** Si la vivienda es alquilada, copia del contrato y último recibo de pago del alquiler. Si la misma es hipotecada, copia de la escritura de hipoteca y copia del último pago. En todos los casos: Copia de último recibo de luz, gas, impuesto inmobiliario, servicio de cable, internet y teléfono.
 - **Deudas:** copia de los instrumentos que acreditan la existencia de la deuda y copia del último pago efectuado.-
 - **Enfermedades:** certificado médico.
 - **Situaciones de familia monoparental por divorcio o separación:** copia del convenio de alimentos y copia del último pago o depósito efectuado en tal concepto.-
Declaración del valor mensual de la cuota alimentaria y último comprobante de pago ó depósito en cuenta.
 - **Situación de familia monoparental por fallecimiento reciente del cónyuge:** acompañar copia de partida de defunción. Acompañar recibo de pensión (si ya la percibe).

INCLUIR EN EL SOBRE EL PRESENTE TALON FIRMADO

Bernal.....

ME NOTIFICO DEL REGLAMENTO DE BECAS 2024 .-

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE/MADRE que solicita la beca:

.....

FIRMA: